

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

57**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

D./Dña. ANGELES LETICIA MORALES MORENO, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de la Instancia núm. 29, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados núm. 171/2016 instados por Procurador D./Dña. ANA MARIA PRIETO CAMPANON en nombre y representación de D./Dña. SONIA MARTIZA MADRIL RAMIREZ contra D./Dña. LUIS OLMEDO INTRIAGO, se ha dictado en fecha 18/04/2017 sentencia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de VEINTE DIAS, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E. Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2457-0000-39-0171-16 de este Órgano.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. LUIS OLMEDO INTRIAGO ZAMBRANO y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, haciendo constar que la demandante beneficiaria de Justicia Gratuita.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 18 de abril de 2017

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.089/17)

